(HASE POR INSTALADA LA CÁMARA DE DIPUTADOS)

Aprobada el 15 de Diciembre de 1934

Publicado en La Gaceta No. 47 del 25 de Febrero de 1935

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETA:

Único:- Hase por instalada la Cámara de Diputados en las sesiones ordinarias correspondientes a su vigésimo tercer período constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua. D. N., quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.- **Leopoldo Argüello Gil,** Diputado Presidente.**- J. Anto. Bonilla.-** Dip. Primer Srio.**- José Floripe,** Dip. Sdo. Srio.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13915